

EL 9 de Julio en retrospectiva.

Con la alta distinción que me han conferido el Rotary Club de Avellaneda y el Instituto Moreniano, para brindar homenaje a la Magna fecha del Bicentenario, pienso que no debo hacerlo en base a todos los conceptos y referencias que se han producido en estos días, porque, con seguridad, caería en la repetición de lugares comunes, corriendo el riesgo de resultar reiterativo y por lo mismo tedioso.

Por eso es que me he propuesto ofrecerles una mirada del 9 DE JULIO EN RETROSPECTIVA, es decir, tratando de hacer una visión sucinta de sus antecedentes históricos y políticos, para fundamentar su trascendencia y significado, en tanto a mi juicio – y seguramente a juicio de todos ustedes- aquella declaración fundadora no fue de ninguna manera un acto espontáneo, sino la conclusión feliz de una serie larga de antecedentes.

Si entonces no resultó un acto espontáneo, debió tener causas que lo justificaran y esas causas reconocen una ilación marcadísima, porque el hecho posterior al que se trate nunca podría haber sucedido sin el anterior, porque así es la historia.

Me pregunto en consecuencia: ¿Podría haberse declarado la independencia de las Provincias Unidas de Sudamérica sin el impulso -en primer lugar- de San Martín a través de su amigo y representante de Mendoza, Don Tomás Godoy Cruz? ¿Habría estado el propio San Martín tan precisado de ese acto, si no fuera que estaba imbuido de la gravedad que significaba la caída del gobierno patriota de los chilenos, instaurándose allí, nuevamente, la dictadura española? Ese proceso lamentable fue el que le hizo tomar conciencia a San Martín de la realidad, también palpable, de la decisión de Fernando VII de reconquistar las ex colonias de este lado del Atlántico. Por eso aquella frase histórica enviada a Godoy Cruz: *¿Hasta cuándo esperamos para declarar nuestra independencia ¿no es una cosa bien ridícula acuñar moneda, tener pabellón y cucarda nacional y por último, hacerle la guerra al soberano de quien se dice dependemos, y no decirlo, cuando no nos falta más que decirlo? ¿Qué relación podremos entender cuando estamos a pupilo?"* Y sigue después su alegato respecto a los impulsos del corazón en el valor de las empresas...

Recordemos aquí las respuestas de Godoy Cruz a semejante rogatoria: *"Declarar la independencia no es soplar y hacer botellas"* le decía ese gran diputado mendocino, a lo que San Martín le responde: *"Veo lo*

que me dice sobre el punto de la Independencia no es soplar y hacer botellas yo respondo: que mil veces es más fácil hacer la Independencia que el que haya un americano que haga una sola botella...” Y seguía la carta.

No caben dudas en el estudio de esta correspondencia, sobre el ser independentista del gran General y tampoco esa convicción se forjó por generación espontánea. Había sido fundador de la Logia Lautaro, sucesora a su vez de la Logia de Miranda, aquel patriota de la Gran Colombia, que fue motor del ideal independentista y libertario de las Américas.

Y llega otra pregunta: ¿Se habría formado San Martín esa idea sin los precedentes de su convicción, como fue, por ejemplo, la Asamblea del Año XIII?

Admiro en lo personal, la trascendencia histórica de ese Magno Congreso del Año XIII. No solo por las disposiciones, reglamentos y leyes fundamentales que dictó, sino porque a él llegaron los diputados integrantes, con mandatos clarísimos de independencia y libertad, porque –me animo a decir– muy pocos de ellos creían en la vigencia y fortaleza de la llamada "Máscara de Fernando VII". Sin duda que la Asamblea no pudo cumplir con su objetivo principal, cuál era el de declarar la Independencia de la Corona

y la Metrópoli, pero de ninguna manera hubiera dictado las normas tan sustanciales que sancionó, si no hubiera tenido el firme propósito independentista que los inspiraba.

Como decía Joaquín V. González, que *“son de tal importancia los actos emanados de la AGC de 1813, que su período puede considerarse de formación constitucional”*. Este genial autor destaca muy especialmente los términos del decreto del 24 de octubre de 1812, por el cual el gobierno de entonces convocó a la Asamblea, a integrarse *“por medio de libres y legítimos representantes, [para que] vote y decrete la figura con que debe aparecer en el gran teatro de las naciones”*. Naturalmente que el Decreto comprendía sus disposiciones refiriéndose al conjunto de las Provincias Unidas. Ese intento de soberanía, no podía imaginarse -ni dictarse- sin tener consustanciado el principio de Libertad e Independencia de cualquier vínculo con la Metrópoli española y de ninguna otra dominación extranjera.

Como todos recuerdan, los principales dictados de la Asamblea General Constituyente fueron: la constitución de un nuevo régimen de gobierno, con la figura del Director Supremo, otorgándole los poderes de representación exterior diplomática, los de colegislación y los de guerra. Vuelvo a preguntarme:

¿podían imaginarse estas figuras sin un impulso independentista? Decididamente no, lo cual confirma en absoluto que la intención de soberanía e independencia ya estaban encarnados en la sociedad patriótica, desde bastante tiempo antes que la declaración del 9 de Julio.

No hubieran podido ser de otro modo, la proclamación de la libertad de vientres, la libertad de los hijos de esclavos nacidos en estas tierras, la igualdad de los indios y la abolición de todos los sistemas en que se los tenía subsumidos; la extinción de todos los títulos de nobleza y la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos de ese modo proclamados y la supresión del Tribunal de Inquisición. Y como señala nuevamente Joaquín V. González, *"la Asamblea como poder constituyente y legislativo, suprimió los antiguos monopolios y restricciones al comercio extranjero e interior, fundando la igualdad y la libertad en el uso del derecho de transitar y comerciar"*.

No puedo omitir a esta altura los versos del Himno Nacional, también adoptado por la Asamblea como símbolo patrio: "Se levanta a la faz de la Tierra una nueva y gloriosa Nación, coronada su sien de laureles y a sus plantas rendido un león"

¿De qué otro modo habría sido todo esto posible si no hubiera existido en Vicente Lopez y Planes la decidida

intención y voluntad de independencia y libertad? ¿Por que habría proclamado *"al gran pueblo argentino salud"* si no hubiera tenido aquella idea?

Ahora bien, tampoco hubiera sido posible la realización y trascendencia de la Asamblea del año XIII, si antes de su realización no hubieran existido inspiradores y sostenedores de aquellos principios independentistas y liberales. Es decir que - y omitiendo la cita de mil detalles- sus esencias se encontraron representadas en el Primer Gobierno Patrio, o sea, la Primera Junta de Mayo. Por obvias razones, destaco las figuras de Mariano Moreno, Manuel Belgrano, Juan José Castelli y Domingo Matheu, como los auténticos independentistas desde el principio del gobierno. Igualmente rindo homenaje al resto de los integrantes de la Primera Junta encabezados por Cornelio Saavedra, que acompañaron a los impulsores en las decisiones principistas que tendían a establecer la independencia y la libertad, para que fuera la voluntad de los pueblos la base de sus organizaciones de gobierno, en forma definitivamente libre y soberana, sin sujeción a mandos impuestos. Eso era en palabras de Moreno, el modo más correcto de lograr "la felicidad de los pueblos".

Para reafirmación de lo dicho, me permito citar nuevamente a un autor, insigne historiador de nuestra

patria, como es el Dr. Isidoro Ruiz Moreno, cuando hace el panegírico del proceso revolucionario de Mayo, destacando especialmente la ilusión independentista y de libertad de estos países. Dice Ruiz Moreno:

“Ante todo, que se trató de una auténtica revolución, ...en cuanto significó una profunda transformación de lo que existía. En primer lugar -por lo notorio e importante-, el mismo Gobierno: en vez de un poder ejecutivo unipersonal, nombrado desde España, se instaló una autoridad colegiada, designada por los vecinos de la Ciudad, conforme lo destacó el voto mayoritario de Saavedra: el pueblo y no el monarca era quien confería la autoridad, En segundo término – pero no menos importante -(señala el autor)- este nuevo Gobierno fue soberano, es decir, no obedeció a mandato alguno fuera de su territorio, desde entonces y para siempre”.

Sigo citando a Ruiz Moreno quien afirma: “Había nacido el 25 de Mayo de 1810 la primera voluntad independiente de la Península. La Capital iniciaba un proceso con proyección a todo el Río de la Plata, el comienzo de una nueva nacionalidad: argentina, despegada de la hispana” Cierro la cita.-

Vuelvo a preguntarme entonces con sentido retrospectivo: ¿No era ese acaso, el ambiente del deseo y la intencionalidad de la declaración de la

Independencia? ¿Tenía sentido el envío de un ejército Auxiliar a las provincias con verdadero espíritu de combate liberador? ¿Qué fueron si no, los fusilamientos de Cabeza de Tigre, ordenados por todos los integrantes de la Junta a excepción de Alberti, por su condición de religioso? ¿Qué fue si no, la batalla y triunfo de Suipacha o el propio desastre de Sipe Sipe, ambos combates contra la fuerza por entonces dominante?

¿Tendría sentido la creación, por parte de Manuel Belgrano de una bandera distinta al "rojo pabellón"?

Habría que repasar muchos antecedentes más y ésta simple disertación de homenaje, se convertiría en una pieza por demás pesada en este ambiente tan simpático y coloquial en el que estamos.

Pero así y todo, quiero volver a citar a Moreno y a Castelli, porque a la par de independentistas y liberales, establecieron las bases definitivas de la futura presencia de la Nación Argentina, en el concierto Internacional.

Moreno creía en profundidad en la voluntad de los pueblos y en el sistema de la república: así lo hizo saber en su prólogo a la traducción del Contrato Social de Jan Jeac Rousseau, a quien inmortalizó como el *“asombro de todas las edades”*. Agregaba que con las

enseñanzas producidas por esa obra, *“los pueblos aprendieron a buscar en el pacto social la raíz y único origen de la obediencia, no reconociendo a sus jefes como emisarios de la divinidad”*. Sostenía Moreno que de tal forma, los pueblos conseguirían su felicidad. *“Equilíbrense los poderes y se mantendrá la pureza de la administración”* sostenía como contrapartida al centralismo monárquico.

Juan José Castelli, el orador de la Revolución, había sostenido los mismos principios en el discurso fundacional del 22 de Mayo en el Cabildo Abierto y como representante de la Primera Junta en el Ejército Auxiliar, justificó esa misma doctrina en otro discurso sublime pronunciado en Tihuanaco en el cual, además de declarar prescriptos los derechos de los soberanos españoles sobre las Américas, rinde homenaje a la memoria de los Incas e invita a estrechar a los indios, sus descendientes, en unión fraternal.

Otra vez la pregunta: ¿podría haberse declarado la Independencia en 1816, sin tener en cuenta estos antecedentes y muchos más todavía? Mi respuesta es negativa.

Por todo esto, y en cierre de este apretado homenaje a la independencia, me permito leer el acta del 9 de Julio con sus reformas y los invito a que brindemos por nuestra patria, que alguna vez fue cuna de la libertad:

En la voz del presidente del Congreso Don Narciso de Laprida, diputado por Mendoza al igual que Godoy Cruz, se oyó así:

“Nos los representantes de las Provincias Unidas de Sud América, reunidos e invocando al Eterno que preside el Universo, en nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, declaramos solemnemente a la faz de la Tierra, que es voluntad unánime e indubitable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron desalojados, e invertirse del alto carácter de nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli y de cualquier otra dominación extranjera”.

¡Viva la Patria! y Salud.-